



CBD

UNEP



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/4/2
26 de abril de 2012***

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN

ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Cuarta reunión

Montreal, 7 a 11 de mayo de 2012

Tema 3.1 del programa provisional*

REVISIÓN DEL PROGRESO ALCANZADO EN LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020, INCLUIDO EL ESTABLECIMIENTO DE METAS NACIONALES Y LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

*Nota del Secretario Ejecutivo***

I. INTRODUCCIÓN

1. El Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 es un plan ambicioso desarrollado con la finalidad de inspirar medidas amplias en apoyo a la diversidad biológica durante la próxima década por todos los países y actores. Como parte del Plan Estratégico, las Partes se han comprometido a establecer sus propias metas nacionales utilizando el Plan Estratégico y sus Metas de Aichi como un marco flexible. También se han comprometido a desarrollar, actualizar o revisar, según corresponda, sus estrategias y planes de acción nacionales en armonía con el Plan Estratégico.

2. En su decisión X/2, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que elaborara un análisis y síntesis de medidas nacionales, regionales y de otra índole, incluidas las metas según sea procedente, adoptadas de conformidad con el Plan Estratégico, a fin de permitir que el Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su cuarta reunión y la Conferencia de las Partes en su undécima reunión y siguientes reuniones evalúen la contribución de tales metas nacionales y regionales al logro de las metas mundiales. De conformidad con esta decisión, el Secretario Ejecutivo ha preparado esta nota basándose, entre otras cosas, en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica desarrollados por las Partes, información recopilada a través de los Talleres regionales y subregionales de creación de capacidad para la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica

* UNEP/CBD/WG-RI/4/1.

** Este documento fue revisado por la Mesa de la COP en su reunión del 5 de abril de 2012. Siguiendo la orientación proporcionada por la Mesa de la COP, el TEXTO ANTICIPADO que se había publicado anteriormente fue revisado y publicado nuevamente para someterlo a la consideración del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación en su cuarta reunión.

*** Publicado nuevamente para incluir pequeños cambios editoriales en los párrafos 8 y 27, así como en el párrafo 2 de las recomendaciones propuestas.

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

2011-2020 (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/2), los documentos finales del Taller mundial sobre experiencias nacionales en la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/14), y en los cuartos informes nacionales.

3. En el párrafo 15 de la decisión X/2, la Conferencia de las Partes decidió examinar en su undécima reunión si se requieren mecanismos adicionales para permitir a las Partes cumplir sus compromisos en el marco del Convenio y la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020. El Secretario Ejecutivo ha emitido una notificación invitando a las Partes a presentar sus opiniones al respecto. Las opiniones recibidas se recopilarán para su consideración por la Conferencia de las Partes.

4. La sección II de este documento contiene una evaluación del avance logrado en el desarrollo y actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, la sección III presenta información sobre el establecimiento de metas nacionales y la sección IV ofrece información sobre el progreso alcanzado hacia algunas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La sección V contiene proyectos de recomendaciones a ser consideradas por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio.

II. PROGRESO ALCANZADO EN EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

5. El artículo 6 del Convenio sobre la Diversidad Biológica establece que cada Parte Contratante deberá, de conformidad con sus condiciones y capacidades particulares, desarrollar estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica o adaptar con este fin las estrategias, planes o programas existentes que reflejarán, entre otras cosas, las medidas establecidas en el Convenio en relación con la Parte Contratante en cuestión. Además, en la decisión X/2 la Conferencia de las Partes instó a las Partes a revisar y actualizar, según proceda, sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica de conformidad con el Plan Estratégico. Además, la Meta 17 de Aichi para la Diversidad Biológica hace un llamamiento a las Partes para que desarrollen, adopten como instrumento de políticas y comiencen a aplicar, para 2015, estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica que sean eficaces, participativas y actualizadas. La decisión IX/8 contiene mayor orientación para desarrollar, aplicar y revisar estrategias y planes de acción nacionales, y donde corresponda, regionales, así como instrumentos equivalentes.

6. En febrero de 2012, 173 Partes habían desarrollado estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANB), mientras que 12 Partes se encontraban desarrollándolas. Es decir, la mayor parte de los Gobiernos han realizado el proceso de formalizar su enfoque de protección de la diversidad biológica. De los 173 países que han elaborado estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, 38 los revisaron desde que fueron adoptados por primera vez y 13 se encuentran revisándolos. Nueve Partes (Belarús, la Unión Europea, Francia, Irlanda, Italia, Serbia, España, el Reino Unido y Venezuela) han desarrollado o revisado sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica desde la adopción del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020. Además, una Parte (Australia) adoptó una estrategia y plan de acción nacional sobre diversidad biológica teniendo en cuenta el marco preliminar del Plan. La siguiente evaluación preliminar considera las diez estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica que se mencionan más arriba con respecto a las cuestiones identificadas en la decisión IX/8 por la Conferencia de las Partes como importantes para su desarrollo:

a) ***Cumplimiento de los tres objetivos del Convenio:***

- i) Las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica que se elaboraron recientemente por lo general abordan la conservación y el uso

sostenible en forma equilibrada. Sin embargo, el acceso y participación en los beneficios se contempla en menor medida y probablemente esto se deba a que el Protocolo de Nagoya aún no se encuentra en vigor;

- ii) Todas las estrategias y planes de acción nacionales que se examinaron identifican amenazas para la diversidad biológica. La mayoría se refiere a las cinco principales amenazas a nivel mundial (pérdida de hábitats, cambio climático, especies exóticas invasoras, sobreexplotación y contaminación). Además, algunas Partes identifican amenazas específicas para su diversidad biológica nacional, así como amenazas provocadas por las actividades de determinados sectores económicos;
- iii) La mayoría de las estrategias y planes de acción nacionales recientes resaltan el hecho de que la diversidad biológica es importante para el bienestar humano, y esa importancia se señala en varias declaraciones de misión y visión. Además, varios informes también se refieren a la diversidad biológica como el “capital natural” que sustenta el bienestar social y económico. La mayoría de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica también se refieren a los valores intrínsecos de la diversidad biológica. De las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica elaboradas recientemente, sólo algunas se refieren explícitamente a la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

b) ***Componentes de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica:***

- i) La mayoría de las estrategias y planes de acción nacionales más recientes no se refieren al enfoque ecosistémico. Las dos excepciones son Irlanda, que señala que el objetivo de su estrategia y plan de acción nacional sobre diversidad biológica es actuar de conformidad con el enfoque ecosistémico en la medida de lo posible, y Australia, que indica que la instrumentación de todo un enfoque ecosistémico contribuirá a la aplicación de su plan;
- ii) La mayoría de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica elaboradas recientemente están orientadas a la acción, con medidas vinculadas a las metas nacionales y/u otros elementos estratégicos de los planes nacionales. Asimismo, algunas Partes han identificado prioridades claras de aplicación en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. En otros casos, se ha identificado un pequeño número de acciones u objetivos, lo que sugiere que se ha realizado un proceso de asignación de prioridades aunque no se hayan identificado en forma explícita. En algunos casos parece haberse prestado poca atención a la fijación de prioridades, dado que los planes contienen una larga lista de medidas a adoptar con poca información acerca de cuáles son las medidas más importantes;
- iii) Muchas de las estrategias y planes de acción nacionales recientes contienen elementos similares al Plan Estratégico, tales como declaraciones de visión y misión, además de objetivos y metas. Sin embargo, pocas estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica se vinculan explícitamente a elementos específicos del Plan Estratégico;

iv) La mayoría de las estrategias y planes de acción nacionales recientes contenían metas claramente identificadas o elementos que podrían utilizarse como metas aunque no se hubieran identificado como tales. Algunas Partes también establecieron correspondencias entre sus metas con las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica. Además, algunas de las metas nacionales desarrolladas son pertinentes para múltiples Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Sin embargo, sólo algunas Partes poseen metas cuantificables y con plazos específicos. (Las secciones III y IV *infra* contienen más información sobre el establecimiento de metas nacionales);

c) ***Mecanismos de apoyo:***

- i) La mayoría de las estrategias y planes de acción nacionales elaboradas recientemente abordan el tema de la integración en forma general, señalando la necesidad de involucrar a las organizaciones, actores y diferentes niveles del gobierno en las cuestiones relativas a la diversidad biológica. Sin embargo, un pequeño número de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANB) contienen información concreta sobre cómo lograr esta integración. Si bien algunas de las estrategias y planes de acción nacionales contienen disposiciones relativas a la integración de la diversidad biológica en otros sectores, este tema no se trata en profundidad;
- ii) Hay relativamente poca información sobre estrategias de financiamiento para la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Sin embargo, varias Partes señalan que se necesitarán recursos y que han identificado posibles fuentes de financiamiento dentro de sus propios gobiernos. Además, ninguna de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica que se han elaborado menciona una estrategia de comunicación específica. Sin embargo, la mayoría de las Partes indica que una comunicación eficaz será importante para la aplicación de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- iii) Australia ha establecido una meta relativa a la participación de los pueblos indígenas y ha incorporado este asunto en una de las medidas prioritarias de su estrategia. Sin embargo, muchas otras estrategias y planes de acción nacionales desarrolladas para cumplir con el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 no mencionan la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales o los conocimientos tradicionales. Asimismo, casi ninguna se refiere explícitamente a cuestiones de género;

d) ***Seguimiento y revisión:*** La mayoría de las Partes ha adoptado disposiciones para evaluar el progreso en la aplicación de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Una Parte mencionó planes para desarrollar un comité de seguimiento para su estrategia y plan de acción, así como también un observatorio nacional de diversidad biológica y otras Partes indicaron que organismos existentes realizarán seguimientos periódicos. Además, varias Partes han identificado indicadores o procesos de indicadores que podrían ser útiles para evaluar el progreso en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.

7. En general, las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica más recientes se han elaborado de conformidad con la orientación de la decisión IX/8. Sin embargo, hasta la fecha se han establecido pocas metas específicas, cuantificables, ambiciosas, realistas y con plazos determinados, (que cumplan con los criterios “SMART”), y la inclusión del enfoque ecosistémico ha sido limitada.

8. La Secretaría ha organizado una serie de talleres regionales y subregionales de creación de capacidad para aplicar el Plan Estratégico, a fin de ayudar a los países a establecer metas nacionales en el marco de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como para revisar y actualizar las estrategias y planes nacionales sobre diversidad biológica, con el apoyo de Japón por conducto del Fondo de Japón para la Diversidad Biológica y otros donantes.¹ La información recopilada en esos talleres dejó en claro que si bien pocos países han completado el proceso de revisión de sus EPANB desde la adopción del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020, la mayoría de los países están tomando medidas al respecto. De las 156 Partes que participaron en esos talleres, casi la cuarta parte (22%) indicó que estaba trabajando en la revisión de su EPANB. Además, alrededor del 65% de los participantes indicaron que se encuentran en varias etapas del proceso de revisión, tales como el desarrollo de mandatos, evaluación de los planes anteriores y/o identificación de interesados directos. Entre las Partes restantes, algunas completaron su revisión (casi el 4%) y otras no tienen intención de revisar sus estrategias y planes de acción nacionales (3%) o no proporcionaron ninguna información al respecto durante los talleres (7%). Se debe tener en cuenta que, dado que los talleres se realizaron en distintas fechas, tal vez sea necesario actualizar esta información.

9. Otra información recopilada en los talleres sobre el progreso alcanzado en la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica incluye:²

a) *África:* Casi todas las Partes han indicado que planean actualizar sus estrategias nacionales de conformidad con el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y adoptar metas basadas en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Si bien varias Partes han iniciado acciones orientadas a poner en marcha el proceso de actualización, muchas aún deben comenzar. Asimismo, se han adoptado pocas medidas para integrar consideraciones de diversidad biológica en procesos nacionales de desarrollo y planificación. Sin embargo, muchas Partes indican que el desarrollo o revisión de estrategias nacionales para la reducción de la pobreza y marcos similares ofrecen una oportunidad para integrar cuestiones de diversidad biológica en todos los niveles del gobierno y sectores de la sociedad;

b) *Asia:*

- i) Casi todas las Partes señalaron su intención de revisar sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Además, la mayoría de las Partes indicaron que ya habían iniciado el proceso de revisión o que habían desarrollado un plan para hacerlo. Varias Partes señalaron que planeaban formar grupos de asesoramiento u organismos de consulta similares para facilitar el proceso;
- ii) Con respecto al establecimiento de metas nacionales, alrededor de la mitad de las Partes que proporcionaron información indicaron que planeaban desarrollar metas pero en una etapa posterior, como por ejemplo luego de desarrollar sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Las Partes restantes indicaron que se encuentran trabajando en el establecimiento de metas o están revisando sus metas existentes. Una Parte señaló que su intención era completar la preparación de las metas para la undécima reunión de la Conferencia de las Partes;

¹ Hay más información disponible en los documentos UNEP/CBD/WG-RI/4/3, UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/3 y UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/4.

² Los resúmenes proporcionados en esta nota están organizados según las regiones en las que se realizaron los talleres. Hay más información disponible sobre la serie de talleres regionales y subregionales sobre creación de capacidad para aplicar el Plan Estratégico en el documento UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/2 y en <https://www.cbd.int/nbsap/workshops2.shtml>.

iii) La mayoría de las Partes indicaron que abordarían la integración de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica después de que se revisaran otros procesos de desarrollo y planificación sectorial. Algunas Partes indicaron que la integración ya se había puesto en marcha, mientras otras estaban considerando la mejor manera de lograr esta integración;

c) ***América Latina y el Caribe:***

i) Casi todos los países han comenzado la revisión de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, a menudo con la participación de los interesados directos o por medio de otras consultas públicas. Algunas Partes también han formado consejos asesores para ayudar en el proceso, y otras se encuentran evaluando sus actuales estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica antes de decidir el futuro rumbo a tomar, o están revisándolas activamente. Dos países han completado la revisión de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;

ii) La mayoría de las Partes también han comenzado a considerar el proceso de establecimiento de metas nacionales. En algunos casos, esto se está haciendo en conjunto con los procesos de revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, a menudo con la participación de los interesados directos. Algunas Partes también han comenzado a dar prioridad a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que desean abordar;

iii) Con respecto a la integración de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica en otros procesos nacionales de planificación, aproximadamente la mitad de las Partes que participaron en los talleres han comenzado a considerar la forma de lograrlo. Las otras Partes indican que esta integración será un desafío dado que los plazos de los otros procesos nacionales de planificación y presupuestos no coinciden con el período de la estrategia y plan de acción nacional sobre diversidad biológica. Sin embargo, muchas Partes señalan que la revisión de otros procesos nacionales de planificación ofrecen oportunidades para incorporar en ellos las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;

d) ***Europa:***

i) La mayoría de las Partes indicaron que revisarán sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica o que ya comenzaron el proceso de revisión. Algunas Partes indicaron que no tienen intención de revisar sus estrategias y planes de acción nacionales porque ya se encuentran en armonía con el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Varias Partes ya completaron sus procesos de revisión;

ii) Muchas Partes están considerando la mejor manera de desarrollar sus metas, y algunas Partes también están examinando sus metas existentes o comenzando a analizarlas. Una Parte indicó que no tiene intenciones de desarrollar nuevas metas;

iii) Con respecto a la integración de la diversidad biológica en los procesos de planificación, la mayoría de las Partes indicaron que ya se está realizando, en distintas medidas, en el marco de la legislación actual;

e) **África Septentrional y Medio Oriente:** La mayoría de las Partes señalaron su intención de revisar sus estrategias y planes de acción nacionales, y varias Partes indicaron que el proceso de revisión comenzará en 2012 o con posterioridad a esa fecha. Asimismo, muchas Partes han informado que planean alinear sus metas nacionales con sus prioridades nacionales;

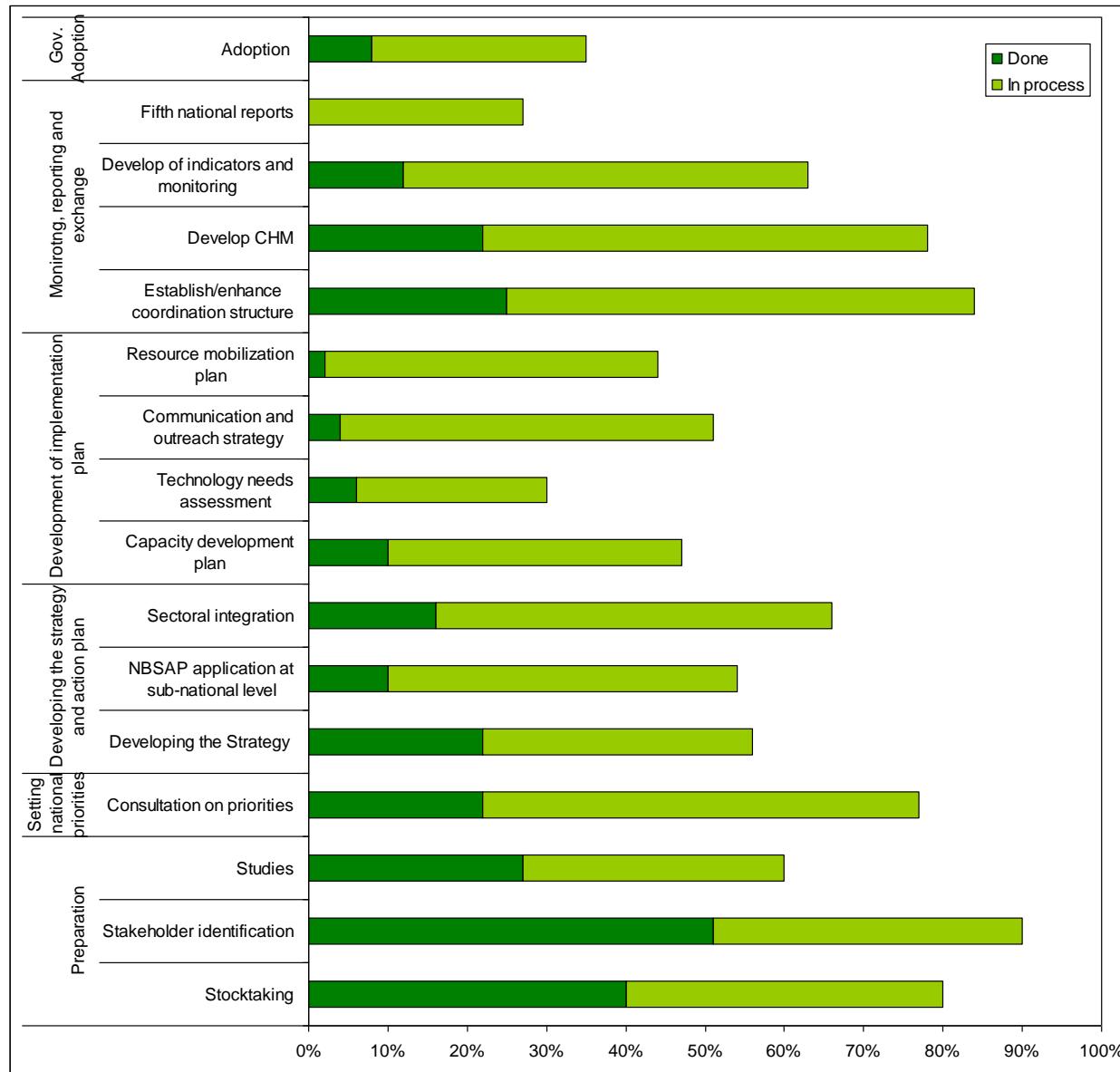
f) **Pacífico:** La mayoría de las Partes señalaron su intención de revisar sus estrategias y planes de acción nacionales, mientras que algunas Partes ya han comenzado a revisar sus actuales estrategias y planes de acción nacionales a tal fin. Una Parte comenzó a desarrollar una versión revisada de su estrategia y plan de acción, que se examinará en 2015. Varias Partes también señalaron su intención de considerar la cuestión de las metas nacionales a medida que revisan sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.

10. El informe del Taller mundial sobre experiencias nacionales en la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020, que tuvo lugar en Brasilia del 12 al 14 de marzo de 2012 (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/14), contiene más información que puede utilizarse para evaluar el progreso en la aplicación del Plan Estratégico. Durante el taller, se invitó a las Partes a informar sobre el progreso que habían alcanzado en las distintas etapas del proceso relativo a las EPANB. En total, 51 Partes proporcionaron información y los resultados se ilustran en la figura debajo. Los documentos finales de este taller indican que la mayoría de las Partes completaron o iniciaron la labor relativa a las primeras etapas del proceso de actualización y revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (preparación, establecimiento de prioridades y metas nacionales, desarrollo de la estrategia y plan de acción), mientras que sólo algunas Partes completaron o iniciaron la labor relativa a las etapas posteriores del proceso (desarrollo de planes de aplicación, seguimiento institucional, presentación de informes e intercambio de información, adopción gubernamental).

11. También se han logrado avances en el acceso a los fondos para la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Históricamente, durante los primeros cuatro períodos de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, se proporcionó un total de aproximadamente 60 millones de dólares de los Estados Unidos para apoyar la elaboración de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, actividades del mecanismo de intercambio de información e informes nacionales en alrededor de 150 países. Como parte de la quinta reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-5), que se extiende desde mediados de 2010 hasta mediados de 2014, 145 países reúnen los requisitos para recibir financiamiento destinado a integrar sus obligaciones en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica en los procesos nacionales de planificación por medio de actividades de apoyo. Esos fondos complementan los recursos proporcionados a través del Sistema para una asignación transparente de recursos (STAR). Hasta la fecha, 120 países se encuentran en el proceso de acceso a los fondos. Al 23 de marzo de 2012, se habían aprobado las propuestas de 82 de los 145 países que reúnen los requisitos para recibir fondos del FMAM, por un total de \$18,9 millones. Un país que cumple los requisitos para recibir ayuda del FMAM decidió no utilizar esos recursos para el proceso de revisión, y por lo tanto el 57% de los países que pueden optar a la ayuda recibieron apoyo financiero para revisar sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Actualmente, 43 Partes se encuentran trabajando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y 72 Partes están trabajando con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como organismos de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a tal fin. Otras cinco Partes reciben los fondos directamente de la secretaría del FMAM. Luego de su aprobación, las Partes deben elaborar y avalar documentos operativos de proyectos con el Organismo del FMAM antes de que los fondos se liberen. En estos casos, transcurre un tiempo considerable antes de que los organismos nacionales reciban esos fondos. En enero de 2012 la secretaría del FMAM se comunicó con los Puntos focales operativos del FMAM en los países que aún no se habían

puesto en contacto con la secretaría del FMAM, el PNUD o el PNUMA con respecto a la revisión de sus estrategias y planes de acción naciones sobre diversidad biológica, y continúa realizando un seguimiento para asegurar que se presenten las propuestas.

Figura. Progreso alcanzado con respecto a las diferentes etapas del proceso de las EPANB, según información proporcionada por 51 Partes que asistieron al Taller mundial sobre experiencias nacionales en la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 (Brasilia, 12 a 14 de marzo de 2012)



III. ESTABLECIMIENTO DE METAS NACIONALES

12. En la decisión X/2, la Conferencia de las Partes instó a las Partes y otros Gobiernos a desarrollar metas nacionales y regionales utilizando el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica como un marco flexible, de conformidad con las prioridades y capacidades nacionales y la situación y tendencias de la diversidad biológica en cada país, además de los recursos proporcionados por medio de la estrategia para la movilización de recursos teniendo en

/...

cuenta las contribuciones nacionales al logro de las metas mundiales. El establecimiento de metas nacionales es importante dado que puede inspirar programas que favorezcan los cambios, proporcionar un foco para acciones coordinadas, permitir la evaluación del progreso alcanzado, establecer mecanismos de rendición de cuentas y comunicar la situación y tendencias de la diversidad biológica.

13. Según la información recopilada durante los talleres regionales y subregionales de creación de capacidad, de las 158 Partes que participaron en los talleres, alrededor del 52 % indicaron que se proponen establecer metas y alrededor del 42 % de las Partes no proporcionaron información al respecto. Sólo aproximadamente el 4% de las Partes señalaron que no tenían la intención de establecer metas.

14. De las Partes que han revisado sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica para que estén en armonía con el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020, varias incluyen elementos que constituyen metas “SMART”.³ Por ejemplo:

a) El Reino Unido ha establecido el siguiente resultado: “A fines de 2016, más del 25% de las aguas inglesas se encontrarán dentro de una red bien gestionada de áreas marinas protegidas que ayude a lograr una coherencia ecológica al conservar hábitats marinos representativos”;

b) Irlanda ha establecido una meta que implica: “Preservar o restaurar las poblaciones de peces en niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible, donde sea posible a más tardar en 2015”;

c) La Unión Europea ha establecido la siguiente meta: “Antes de 2020, los ecosistemas y sus servicios se conservan y mejoran a través de la creación de infraestructuras verdes y la restauración de por lo menos el 15% de los ecosistemas degradados”;

d) Australia ha establecido la siguiente meta: “Antes de 2015, lograr un aumento del 25% en la cantidad de australianos y organizaciones públicas y privadas que participan en actividades de conservación de la diversidad biológica”;

e) Belarús indicó que uno de los resultados esperados de su estrategia es: “Restaurar por lo menos el 15% de los ecosistemas degradados o transformados”.

15. Muchas de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica finalizadas antes de la adopción del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 contienen metas y otros elementos que, sin embargo, están en armonía con él. Esas metas existentes no deberían olvidarse ya que pueden ser puntos de partida para metas nacionales adicionales y/o redefinirse teniendo en cuenta las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Los ejemplos de metas que ya se han desarrollado incluyen:

a) República Centroafricana – Antes de 2015, extender la red de áreas protegidas al 15% del territorio nacional, de conformidad con el Plan nacional de acción sobre el medio ambiente y la Estrategia nacional para la conservación de la diversidad biológica;

b) Costa Rica – Antes de 2014, Costa Rica ha identificado y relevado: i) los impactos sobre la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos que posiblemente se deriven de las medidas de adaptación y medidas propuestas o adoptadas para mitigar el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos; y ii) las medidas necesarias para gestionar áreas protegidas;

³ Para más información, véase la nota informativa sobre el progreso alcanzado hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/1).

c) Estados Federados de Micronesia – Antes de 2020, por lo menos el 20% de los arrecifes de coral de la nación se encuentran protegidos como reservas “de captura prohibida”;

d) Alemania – Para 2020 la capacidad natural de retención de dióxido de carbono de los hábitats terrestres se ha incrementado en un 10%; y

e) Granada - El Gobierno realizó un pronunciamiento público para proteger eficazmente el 25% de sus áreas terrestres y cercanas a la costa antes de 2020.

16. Hay más información disponible sobre metas nacionales establecidas en la nota informativa sobre diversidad biológica nacional para 2010 y años posteriores, preparada para la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/WG-RI/3/INF/7).

IV. PROGRESO ALCANZADO HACIA LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

17. El progreso alcanzado hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica puede evaluarse en términos de compromisos asumidos por las Partes así como de los avances que se han logrado hacia el cumplimiento de esas metas. Un análisis preliminar del progreso sugiere que se han producido relativamente pocos cambios desde la adopción de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.⁴ Si bien un conjunto de Partes se ha comprometido a trabajar en relación con las metas, no ha habido suficiente tiempo para evaluar el progreso sobre el terreno. Teniendo esto en cuenta, las siguientes secciones ofrecen una actualización preliminar del progreso alcanzado hacia esas metas en casos donde se han producido cambios significativos o se han tomado medidas desde la adopción de las metas. Se prevé que habrá información más completa disponible para la undécima reunión de la Conferencia de las Partes.

Meta 2: Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación a nivel nacional y local para el desarrollo y la reducción de la pobreza. Además, se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

18. Actualmente, no existe una estimación de la cantidad de países que han integrado los valores de la diversidad biológica en las estrategias para el desarrollo y la reducción de la pobreza o en la contabilidad nacional. Las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica más recientes se refieren a actividades y sectores económicos específicos donde es necesario que se produzca la integración. Sin embargo, hay relativamente poca información disponible sobre el progreso alcanzado en la integración de la diversidad biológica y los ecosistemas en los procesos cotidianos de toma de decisiones y planificación, como por ejemplo la integración en herramientas pertinentes de apoyo a la toma de decisiones y sistemas de presentación de informes tales como la contabilidad nacional. En este sentido, existe una serie de actividades en curso que están contribuyendo a esta meta. Por ejemplo, el estudio sobre la Economía de los ecosistemas y la diversidad biológica (TEEB) ha ayudado a llamar la atención sobre la necesidad de integrar consideraciones de diversidad biológica en estrategias de desarrollo y reducción de la pobreza y en sistemas contables nacionales. Por consiguiente, un conjunto de países ha iniciado evaluaciones del estilo de TEEB a nivel nacional, tales como Brasil, la República de Corea, la India, Noruega y la Unión Europea. Por su parte, el Reino Unido ha completado una evaluación ambiental nacional que evaluó los beneficios económicos y sociales proporcionados por el entorno natural del país. Además, en el contexto de su decimosegundo plan de desarrollo (2011-2015), China considera la diversidad biológica y la conservación ecológica como una de sus prioridades. A nivel mundial, la asociación de Contabilidad del patrimonio y valoración de los servicios ecosistémicos (WAVES) liderada

⁴ Es posible encontrar información sobre cada una de las Metas de Aichi sobre la Diversidad Biológica en UNEP/CBD/COP/10/27/Add1.

por el Banco Mundial promueve el desarrollo sostenible por medio de la aplicación de la contabilidad del patrimonio natural y la integración de contabilidad ambiental en análisis convencionales de planificación del desarrollo. Hay más información disponible sobre el progreso alcanzado hacia esta meta y las Metas 3 y 4 en la nota del Secretario Ejecutivo sobre incentivos elaborada para la decimosexta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/SBSTTA/16/15).

Meta 3: Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, incluidos los subsidios, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos. Además, se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

19. Los avances logrados con respecto a los incentivos perjudiciales han sido desiguales. Algunas Partes se han abocado a analizar sus políticas públicas con miras a identificar los incentivos perjudiciales y opciones para su eliminación, reducción gradual o reforma, y otras ya han emprendido la realización de esos análisis, ya sea en forma amplia o para determinados sectores. Sin embargo, el avance registrado en la eliminación, reducción gradual o reforma de incentivos perjudiciales es limitado. Por otra parte, parecería haber un avance significativamente mayor en la promoción de incentivos positivos, con una amplia variedad de programas de incentivos aplicados en distintos sectores, tales como pagos por servicios ecosistémicos; esquemas de exoneraciones tributarias o deducciones fiscales; apoyo a la comercialización o desarrollo de mercados, incluida la certificación, y seguros subsidiados para actividades económicas específicas como las granjas de cultivos orgánicos, y bancos de diversidad biológica.

Meta 4: Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo, y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.

20. Mantener el uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros es una parte integral de la Visión del Plan Estratégico. Si bien el uso sostenible no se aplica a gran parte del total de productos y áreas de producción, se han logrado algunos avances para varios componentes de la diversidad biológica, tales como los bosques y algunas actividades de pesca. Actualmente, muchos individuos, empresas y países se encuentran trabajando para asegurar que su consumo de recursos y producción sean sostenibles en la medida de lo posible. En este sentido, las actividades incluyen orientación y asesoramiento profesional sobre cómo mejorar el aprovechamiento de recursos, apoyo para llevar a cabo análisis de ciclo de vida, pruebas de productos de consumo, promoción del comercio justo, y desarrollo de orientación y manuales para instrumentar prácticas ecológicas en la contratación pública.

Meta 5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.

21. La pérdida de hábitats, tal como la degradación y fragmentación, es la causa más importante de pérdida de diversidad biológica a nivel mundial. Los hábitats naturales en muchas partes del mundo continúan deteriorándose en cuanto a su extensión e integridad, si bien se han logrado avances significativos para reducir esta tendencia en algunas regiones y hábitats. Existe una serie de iniciativas en curso que se podrían incrementar para ayudar a alcanzar esta meta, como por ejemplo la adhesión, por parte de los ministros de 68 Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica durante la novena reunión de la Conferencia de las Partes, al llamamiento del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) para detener la deforestación neta antes de 2020, y mecanismos de REDD+. Brasil es un ejemplo que contribuirá al logro de esta meta, ya que según su meta de 2010, Brasil redujo la deforestación de la

Amazonia en más del 74% entre 2003-2004 y 2008-2009. En el marco del plan nacional brasileño sobre cambio climático, el país estableció una nueva meta para reducir la deforestación de la Amazonia en un 30% cada cuatro años, con respecto al período anterior, hasta 2017. Posteriormente esto se extendió hasta 2020, cuando se prevé que la tasa descienda al 80% por debajo del promedio de 1996-2005. El objetivo primordial es reducir a cero la deforestación ilegal en el mediano y largo plazo.

Meta 11: Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administradas de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativas y bien conectadas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

22. Las áreas protegidas bien administradas y dirigidas constituyen un método comprobado para salvaguardar hábitats y poblaciones de especies y prestar importantes servicios ecosistémicos. Actualmente, alrededor del 13% de la superficie terrestre mundial se encuentra protegida. A nivel regional, según información de 2011 proveniente de la Base de datos mundial sobre áreas protegidas, el 20,4% de América Latina, más del 15% de Asia Oriental y Occidental, 11,8% de África Subsahariana, 4,9% de Oceanía y 4% de África Septentrional se encuentran protegidos. En 2011, 42 países habían reservado más del 17% de sus territorios en áreas protegidas y aproximadamente 65 países mantienen entre 5 y 15% de sus territorios en sistemas de protección. Además, en el 33% de las ecorregiones terrestres (273 de 823) más del 17% de sus territorios se han designado como áreas protegidas. Asimismo, en 5 de los 14 biomas terrestres (tundra, praderas y sabanas inundadas, bosques latifoliados húmedos tropicales y subtropicales, manglares y praderas y matorrales de montaña) más del 17% de la extensión de esos biomas se encuentra protegida.

23. En lo que refiere al medio marino, alrededor del 4% de las áreas sujetas a jurisdicción nacional se encuentran protegidas. Además, si bien el 7,2% de las aguas territoriales del mundo están protegidas, sólo el 3,5% de las zonas económicas exclusivas están protegidas, así como una extensión ínfima de la superficie de alta mar (fuera de las jurisdicciones nacionales). En 2011, 30 países protegían más del 10% de sus aguas territoriales, mientras que otros 26 países mantenían entre 3 y 10% de sus aguas territoriales en sistemas de protección.

24. En las actuales redes de áreas protegidas existen deficiencias que abarcan muchas zonas ricas en diversidad biológica, tales como lugares de la Alianza para la Extinción Cero y Áreas importantes para la conservación de las aves. Por lo tanto, se necesita hacer particular hincapié en la protección de ecosistemas críticos. Los ecosistemas que no se encuentran adecuadamente representados generalmente incluyen áreas costeras, oasis, sistemas de cuevas, karsts, praderas, ríos y cañones de ríos, pantanos, arrecifes de coral tropicales, lechos de algas marinas, arrecifes de coral de agua fría, montes submarinos, bosques tropicales, turberas, ecosistemas de agua dulce y humedales costeros.

25. Más de 40 países han completado un análisis ecológico exhaustivo de las deficiencias conforme a lo exigido en el programa del trabajo del Convenio sobre áreas protegidas, y se encuentran en el proceso de instrumentación de los resultados, como por ejemplo crear nuevas áreas protegidas y/o aumentar la extensión de las áreas protegidas existentes. En aproximadamente 20 países se está trabajando para analizar a fondo las deficiencias. En algunos países desarrollados (Australia, Finlandia, Canadá y Alemania) y en algunos países en desarrollo (Brasil, Bhután, Costa Rica), la red de áreas protegidas es casi integral y ecológicamente representativa, porque cubre los principales biomas (bosques, pastizales, desiertos, praderas, montañas y humedales) e incluye áreas protegidas públicas, privadas y comunitarias.

26. Por otra parte, la eficacia de la gestión continúa siendo un problema importante. Una evaluación mundial realizada en 2010 sobre la eficacia de la gestión de áreas protegidas determinó que el 13% de las áreas protegidas evaluadas eran gestionadas en forma “claramente inadecuada” y el 62% contaba con una gestión básica.

27. En vista del progreso actual con respecto a las áreas protegidas, es probable que la meta de proteger por lo menos el 17% de las áreas terrestres se alcance antes de 2020. Sin embargo, el logro de los otros elementos de esta meta requerirá prestar más atención a la representatividad y eficacia de la gestión, además de iniciativas importantes para expandir las áreas marinas protegidas. La nota informativa sobre la revisión del progreso alcanzado en el logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/5) contiene más información sobre el avance logrado.

Meta 15: Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15% de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.

28. La deforestación, el drenaje de humedales y otros tipos de cambios y degradación de hábitats conducen a la emisión de dióxido de carbono, metano y otros gases de efecto invernadero. Sin embargo, en muchos países, los paisajes degradados representan una gran oportunidad tanto para la restauración de la diversidad biológica como para la retención de carbono. En este sentido, el Desafío de Bonn es una iniciativa que logrará un avance significativo hacia el logro de esta meta. El Desafío es una iniciativa mundial para restaurar 150 millones de hectáreas de tierras degradadas y deforestadas antes de 2020. Además, un conjunto de Partes ha establecido metas de restauración de ecosistemas de alrededor del 15% y otras Partes como Costa Rica están realizando actividades de restauración que contribuirán al logro de esta meta.

Meta 16: Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización estará vigente y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.

29. El tercer objetivo del Convenio prevé “la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos”. En este sentido, la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización. La entrada en vigor del Protocolo de Nagoya ofrecerá mayor certidumbre legal y transparencia tanto a los proveedores como a los usuarios de recursos genéticos. Dado que este Protocolo es un régimen internacional, la meta inicial es que se ratifique y entre en vigor antes de 2015. El Protocolo de Nagoya entrará en vigor 90 días después de recibir el quincuagésimo instrumento de ratificación. Hasta la fecha hay 92 signatarios del Protocolo y dos Partes lo ratificaron.

Meta 17: Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y plan de acción nacional sobre diversidad biológica eficaz, participativa y actualizada.

30. Las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANB) son el principal instrumento para que el Convenio y las decisiones de la Conferencia de las Partes se traduzcan en medidas nacionales. Por tal motivo, será crucial que las Partes desarrollen, adopten y comiencen a aplicar como instrumento de políticas una EPANB actualizada de conformidad con las metas y objetivos establecidos en este Plan Estratégico para 2015. Si bien 173 Partes han desarrollado sus EPANB, solo 10 (Australia, Belarús, la Unión Europea, Francia, Irlanda, Italia, Serbia, España, el Reino Unido y Venezuela) las revisaron luego de la adopción del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020. Sin embargo, los Talleres regionales y subregionales de creación de capacidad para la aplicación del Plan Estratégico revelan que la mayoría de los países han iniciado el proceso de revisión de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.

Meta 20: Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta

estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.

31. En sus cuartos informes nacionales, la mayoría de los países indican que la escasez de capacidad, tanto financiera como humana, es un gran obstáculo para la aplicación del Convenio. La capacidad que existe actualmente en los países debe salvaguardarse e incrementarse con respecto a los niveles actuales de conformidad con el proceso establecido en la Estrategia para la movilización de recursos, para que los países puedan superar los obstáculos para la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020. La Conferencia de las Partes adoptó una estrategia de movilización de recursos durante su novena reunión para ayudar a las Partes a mejorar los flujos financieros internacionales y el financiamiento nacional para la diversidad biológica (decisión IX/11). Durante la décima reunión de la Conferencia de las Partes, las Partes también decidieron adoptar metas para la movilización de recursos en su undécima reunión, siempre que se identifiquen y aprueben sólidos valores de referencia y se adopte un marco eficaz de presentación de informes (decisión X/3). En la misma decisión se acordó una serie de indicadores para realizar un seguimiento de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos y se determinaron los pasos de un proceso a seguir antes de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes, utilizando esos indicadores. De conformidad con esta decisión, el Secretario Ejecutivo desarrolló orientación metodológica sobre los indicadores y un marco de presentación de informes preliminares para las Partes, y se les invitó a presentar información pertinente antes del 1 de julio de 2012. Además, se están llevando a cabo talleres oficiales y procesos de consulta para promover la concienciación, capacidad y comprensión mutua entre las Partes y los interesados directos con respecto a los desafíos de aumentar las finanzas para la diversidad biológica y el desarrollo de estrategias de movilización de recursos específicas para cada país, como parte del proceso de actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.

V. RECOMENDACIONES PROPUESTAS

32. El Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio tal vez desee adoptar una recomendación del siguiente tenor:

El Grupo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio

1. *Toma nota* del escaso progreso alcanzado en la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020;

2. *Señala* la importancia de establecer metas nacionales específicas, cuantificables, ambiciosas, realistas y con plazos determinados como forma de aplicar el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 a nivel nacional;

3. *Recordando* la decisión X/2, *insta* a las Partes que aún no lo han hecho a desarrollar, revisar o actualizar, según corresponda, sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica de conformidad con el Plan Estratégico, y establecer metas nacionales y regionales utilizando el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi como un marco flexible conforme a las prioridades y capacidades nacionales, tomando en cuenta las contribuciones nacionales al logro de las metas mundiales;

4. *Insta además* a las Partes y otros gobiernos a aplicar, con el apoyo de organizaciones intergubernamentales y de otra índole, según corresponda, el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 de forma urgente;

5. *Recordando* que el papel de la Conferencia de las Partes es revisar la aplicación del Convenio, *recomienda* que la Conferencia de las Partes considere llevar a cabo una actualización de esta revisión en vista de la información disponible en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes y proporcionar orientación según corresponda;

6. *Invita a las Partes a presentar información sobre sus planes para revisar o actualizar sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y establecer metas nacionales a fin de divulgarla en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes;*

7. *Pide al Secretario Ejecutivo que actualice la información contenida en este documento y la dé a conocer para su consideración por la Conferencia de las Partes en su undécima reunión;*

8. *Pide al Secretario Ejecutivo que recopile las presentaciones para fortalecer y/o desarrollar mecanismos adicionales que permitan a las Partes cumplir sus compromisos en el marco el Convenio, y que elabore posibles opciones para su consideración por la Conferencia de las Partes en su undécima reunión.*
